BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982 — JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 1993 — Número 250

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 19 de octubre de 1993, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a aquellas Asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la prevención de la Hemofilia y la ayuda a los pacientes que la padezcan. 9027

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Decreto número 131/1993, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan José García Escribano como Secretario General de la Consejería de Fomento y Trabajo. 9029

Decreto número 132/1993, de 22 de octubre, por el que se nombra a don Jesualdo Bris Abellán Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. 9029

Decreto número 130/1993, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel González Ortiz como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento. 9029

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución. Expediente sancionador número S.M. 4/93. 9029

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Unidad Regional de Recaudación de Murcia. Notificación de embargo de fincas. 9030

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General que en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas o ausentes. 9031

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Venta mediante enajenación directa de diverso mobiliario de oficina. 9041

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Venta mediante enajenación directa de diverso mobiliario 9041

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría General para la Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Concurso público número 2/93. 9041

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 896/93. 9042

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 897/93. 9042

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 916/93. 9042

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 627/93. 9042

Primera Instancia número Dos de Mula. Autos 81/91. 9043
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 93/93. 9043
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 1.103/92. 9043
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 258/92. 9044
Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas 1.560/89. 9045
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 230/93. 9046
De lo Social de Cartagena. Autos 1.192/93. 9046
Audiencia Provincial de Murcia. Causa 21/87. 9047
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 86/92. 9047
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 165/92-A. 9048
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 902/92. 9049
Primera Instancia número Once de Sevilla. Autos 2.969/88. 9049
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 2.023/92. 9050
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 928/93. 9050
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 249/93. 9050

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Bases y convocatorias que han de regir en el concurso público por la aportación de ideas para la remodelación de la Plaza de España. 9051
LORCA. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación mediante el sistema de contratación directa del aprovechamiento de pastos para 2.100 cabezas lanares. 9051
LORCA. Licencia para salón recreativo tipo A, en Carpintería, s/n. 9051
ABARÁN. Licencia para venta de productos de alimentación en calle San Nicolás de Hoya del Camp. 9051
CALASPARRA. Licencia para almacén al por mayor de pintura en Avenida Juan Ramón Jiménez, número 129. 9051
LORCA. Licencia para café-bar en diputación Tiata-Puente la Pía. 9051
CAMPOS DEL RÍO. Bases de la convocatoria para cubrir plazas vacantes de la Escuela Infantil Municipal. 9052
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolución de fianza definitiva a Construcciones García Martínez S.L. 9056
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Licencia para café-bar en calle Jesuita Hernández Pérez, 43, bajo. 9056
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles (mecánica) en Cuba, 6. 9056
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para actividad de reproducción porcina y ovina en paraje Inchola-La Costera. 9056
LORCA. Solicitada devolución de garantía definitiva por U.T.E. Pavimentos Asfálticos Lario S.A.-Francisco Alcázar Martínez. 9056

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512
Semestral	13.109	393	13.502

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	100	3	103
Atrasados año	126	4	130
Años anteriores	160	5	165

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 34 33 00 - 34 35 10

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

13358 ORDEN de 19 de octubre de 1993, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a aquellas Asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la prevención de la Hemofilia y la ayuda a los pacientes que la padezcan.

El fomento, el estímulo y el apoyo de la lucha contra la hemofilia, constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Consciente de la importancia que para el logro de los citados objetivos tiene la actividad desarrollada por aquellas organizaciones que tienen entre sus fines los anteriormente descritos, y teniendo en cuenta el artículo 51.2 de la Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, que atribuye a los Directores de los Organismos Autónomos, las facultades de otorgar subvenciones.

En su virtud, en uso de las facultades que me otorga el artículo 49.d) de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

DISPONGO

Artículo primero.—Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a asociaciones sin ánimo de lucro que realicen programas de prevención de la hemofilia y la ayuda a los pacientes que la padecen.

Para el cumplimiento de estos fines se han consignado créditos suficientes en la partida presupuestaria K93.18.23.412C.481 "Asociaciones lucha Hemofilia".

Artículo segundo.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden, aquellas asociaciones que, desarrollando su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, mediante la organización adecuada, se propongan como fines la prevención y lucha contra la hemofilia.

Artículo tercero.—Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Servicio de Salud, suscritas pro el representante legal de la asociación solicitante, quien deberá acreditar fehacientemente su personalidad y representación.

2. La solicitud y demás documentación preceptiva se presentará por triplicado, mediante originales u original y fotocopias compulsadas o para compulsar. Una copia se devolverá al interesado para su constancia de recepción por la Administración.

3. Se presentará en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en calle Ronda de Levante, 11, 30008, Murcia, en el de Presidencia de la Comunidad Autónoma (conforme al artículo 62.2 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), o en las oficinas de correos en su forma reglamentaria.

Artículo cuarto.—Documentación.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Copia de sus Estatutos.

b) Autorización del órgano de gobierno de la asociación para solicitar la subvención.

c) Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, regulado en la Ley 191/64, de 24 de diciembre, en el caso de que se trate de una entidad de este tipo.

d) Memoria de las actividades realizadas por la asociación, en las materias de prevención y lucha, ya señaladas.

e) Memoria descriptiva del programa de actividades para el que se solicita la subvención en el que consten:

-Objetivos.

-Contenido y fases del programa.

-Tiempo previsto para el desarrollo del mismo.

f) Presupuesto de ingresos y gastos para el desarrollo del programa de actividades para el que se solicita la subvención.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo quinto.—Plazo de presentación.

Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida, se deberán presentar, necesariamente, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo sexto.—Comisión de evaluación.

1. Una vez recibidas las solicitudes por el Órgano competente se nombrará una Comisión de Evaluación que requerirá a los solicitantes para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de 10 días, se archivarán aquéllas sin más trámites.

2. La Comisión de Evaluación, podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los solicitantes. Igualmente podrá reclamar por escrito las aclaraciones y los documentos necesarios para poder resolver.

3. Instruidos los expedientes y examinada la documentación aportada y los informes emitidos, la Comisión de Evaluación elevará al Director Gerente la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la subvención.

Artículo séptimo.—Forma de conceder la subvención.

1. La Dirección del Servicio de Salud, previa fiscalización favorable de los expedientes con propuesta de concesión por la Intervención Delegada correspondiente, dictará la Resolución que proceda.

Pasados tres meses desde el cierre para presentar solicitudes, y no haber recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

2. La cuantía de las Ayudas será la que se determine en la Resolución de concesión.

Artículo octavo.—Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección del Servicio de Salud, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contados a partir del día de la notificación de aquéllas.

Artículo noveno.—Pago de la subvención.

El pago de la subvención concedida se realizará en forma de pago único a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

Artículo décimo.—Justificación de la subvención.

Las Asociaciones que reciben ayudas vendrán obligadas a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, y la aplicación de los fondos obtenidos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento BORM n.° 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM n.° 148, de 30 de junio de 1986).

Artículo decimoprimero.—Inspección y control.

1. Por el Servicio competente del Servicio Murciano de Salud se realizarán las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que estime oportuna.

2. La entidad beneficiaria de la subvención queda asimismo obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas.

Artículo decimosegundo.—Revocación y reintegro de la subvención.

1. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

2. El reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos legalmente aplicables, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo decimotercero.—Infracciones y sanciones.

A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 51 bis (infracciones y sanciones en materia de subvenciones y ayudas públicas) de la Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/91, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Disposición adicional

Cuando el total o una parte de la subvención concedida se destine a material publicitario o progragandístico de cualquier orden, se hará constar visiblemente en el citado meterial el escudo o imagen corporativa de la Comunidad Autónoma con expresión textual, además, de la siguiente legenda: "Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Servicio de Salud de la Región de Murcia".

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 19 de octubre de 1993.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Fomento y Trabajo

13460 DECRETO número 131/1993, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan José García Escribano como Secretario General de la Consejería de Fomento y Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 50.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de octubre de 1993.

DISPONGO

El nombramiento de don Juan José García Escribano como Secretario General de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez.**

13461 DECRETO número 132/1993, de 22 de octubre, por el que se nombra a don Jesualdo Breis Abellán Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de la Ley 6/1986, de 24 de mayo, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de octubre de 1993.

DISPONGO

El nombramiento de don Jesualdo Breis Abellán como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez.**

13462 DECRETO número 130/1993, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel González Ortiz como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 50.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de octubre de 1993.

DISPONGO

El cese de don Pedro Miguel González Ortiz como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

12724 Resolución. Expediente sancionador número S.M. 4/93.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Juan Blázquez García, titular de la grúa torre marca Pingón modelo P12 y n.° 917, cuyo último domicilio conocido es diputación Campillo, Puente el Pasico, Lorca (Murcia) que en el expediente sancionador que se le sigue n.° SM-4/93 se ha formulado la siguiente Resolución:

Sancionar a don Juan Blázquez García con multa de 100.000 pesetas, por la infracción que se le imputa a lo dispuesto en el apartado 7 y 8 de la ITC-MIE-AEM2, aprobada por Orden de 28 de junio de 1988 (B.O.E. 7-7-88 y B.O.E. 5-10-88) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por R.D. 2.291/1985 de 8 de noviembre (B.O.E. 11-12-85) en relación a los artículos 16 y 17 de este último.

El importe de dicha multa deberá ser abonado en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta n.° 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el mismo día de su publicación.

Murcia, a 1 de octubre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13018

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Unidad Regional de Recaudación de Murcia

Doña Mónica Valenzuela Fernández, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación de embargo de fincas, por don José María López Sánchez y esposa, y en virtud del artículo 103,5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha notificación que a continuación se transcribe.

Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad

Sujeto opasivo: Don José María López Sánchez, con D.N.I. número 74.434.842 y su esposa doña Encarnación Sánchez Marín, con domicilio en calle Castilla, 4-2.°, M. Caravaca.

Deuda tributaria: Derivación responsabilidad subsidiaria. Actas Inspección Soc. Importe total entre principal, recargos apremio y costas: 13.583.748 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se han dictado firmes y ejecutorias las siguientes,

Providencia: Notificados a don José María López Sánchez, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado reglamento.

Murcia, 22 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Unidad.—Firmado y rubricado.

Diligencia de embargo de fincas: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor don José María López Sánchez, responsabilizándose en el mismo a su esposa en razón de la sociedad de gananciales y a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores, en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para que cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio, y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter preferente.

Descripción de los inmuebles embargados:

1. Urbana: Piso que se señaló con el número cuarenta y cuatro, tipo M. situado en segunda planta alta, bloque segundo, del edificio en la ciudad de Caravaca de la Cruz, con fachadas a la calle del Doctor Fléming, dos calles en formación y a la calle Castilla; tiene su acceso por el rellano correspondiente de escaleras del portal recayente en calle Castilla: mide de superficie construida ciento treinta y cinco metros, veintiún decímetros cuadrados, y una útil de cien metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 422 de Caravaca, folio 166, finca número 26.124, inscripción 4.ª

La finca precedente se encuentra inscrita en la actualidad a favor de don José María López Sánchez, de doña Encarnación Sánchez Marín, solteros por mitades indivisas.

2. Urbana: Una cuarenta y nueve ava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número treinta y uno, que mide de superficie útil catorce metros, veinticinco decímetros cuadrados, y que forma parte del local señalado con el número uno-B, de la división horizontal de un edificio en la ciudad de Caravaca de la Cruz, con fachadas a las cuatro calles colindantes llamadas Calderón de la Barca, Plaza de Ciudad Jardín, Doctor Fléming y Castilla; situado en la planta sótano, a continuación del local uno-A, en dirección Norte-Sur, con acceso a través de la puerta recayente a la calle Calderón de la Barca, y de la rampa que parte de dicha puerta y destinado a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el libro 473 de Caravaca, folio 78, finca número 29.813, treinta y uno, incripción 2.ª

La finca precedente se encuentra inscrita en la actualidad a favor de don José María López Sánchez, casado con doña Encarnación Sánchez Marín, con carácter ganancial.

Murcia, 15 de octubre de 1993.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Mónica Valenzuela Fernández.

Recursos y suspensiones: Recursos de reposición en el plazo de quince días ante la dependencia de recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Número 12418

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30000237682	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	93-001568	74514 Pts.
30000237682	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	93-004419	75082 Pts.
30001546576	FLETRANS. S.A. GRAL.ORDONEZ EDF.FENIX, 1	CARTAGENA (30202)	93-004421	609229 Pts.
30001924573	HISPANO RADIO MARITIMA, S.A. MURALLA MAR 17 Y 18	CARTAGENA (30202)	93-001574	198510 Pts.
30001999850	INDUSTRIAS BATEL S.L. JARA 12	CARTAGENA (30202)	93-001575	224906 Pts.
30001999850	INDUSTRIAS BATEL S.L. JARA 12	CARTAGENA (30202)	93-004423	236994 Pts.
30002103419	CARMEN COPETE CABEZUELOS DUQUE, 27	CARTAGENA (30202)	93-004424	39674 Pts.
30003074530	CERAMICA BELTRAN, S.A. VENTA PALMERO	EL ALBUJON (30330)	93-001579	50402 Pts.
30003074530	CERAMICA BELTRAN, S.A. VENTA PALMERO	EL ALBUJON (30330)	93-004428	47578 Pts.
30003887411	JESUS BARNES MATEO BADIA 241 V.CARIDAD	CARTAGENA (30202)	93-004441	40882 Pts.
30004122635	C.PROPIETARIOS ED.ATLANTICO PL.CASTELLINI 13	CARTAGENA (30201)	93-001607	46938 Pts.
30004122635	C.PROPIETARIOS ED.ATLANTICO PL.CASTELLINI 13	CARTAGENA (30201)	93-004445	46662 Pts.
30004208016	ALFONSO BLAYA MARTINEZ C/ ESTACION DE SERVICIO, 10	TORRE PACHECO (30700)	93-001609	113203 Pts.
30004612988	JOSEFA RODRIGUEZ LOPEZ PUERTAS DE MURCIA 10 1	CARTAGENA (30201)	93-001619	31715 Pts.
30004612988	JOSEFA RODRIGUEZ LOPEZ PUERTAS DE MURCIA 10 1	CARTAGENA (30201)	93-004457	31715 Pts.
30004853771	JOAQUIN CONESA MEROTH CUBANITO 4 GRAN VIA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-001626	70571 Pts.
30004853771	JOAQUIN CONESA MEROTH CUBANITO 4 GRAN VIA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-004462	73384 Pts.
30004917227	H.S INDUSTRIAL S.A. CARMEN 55	CARTAGENA (30201)	93-001629	100153 Pts.
30004917227	H.S INDUSTRIAL S.A. CARMEN 55	CARTAGENA (30201)	93-004465	97543 Pts.
30005194180	PEDRO VIDAL CANAVATE CAMPOS 3-3 B	CARTAGENA (30201)	93-004471	61984 Pts.
30005304924	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA (30204)	93-001636	34518 Pts.
30005304924	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA (30204)	93-004475	34518 Pts.
30005392022	JUAN-V. MARTINEZ ROS MAYOR, 127	LA UNION (30360)	93-004476	39674 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30005587840	FCO. SOTO ROSIQUE, S.L. BLOQ. 5-1. MEDIA SALA	CARTAGENA (30310)	93-001648	198396 Pts.
30005587840	FCO. SOTO ROSIQUE, S.L. BLOQ. 5-1. MEDIA SALA	CARTAGENA (30310)	93-004484	198998 Pts.
30005591173	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	93-001649	226405 Pts.
30005591173	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	93-004485	217271 Pts.
30005614314	ENTEYCO, SA GRAL. PRIMO RIVERA, 7	CARTAGENA (30201)	93-001652	866618 Pts.
30005614314	ENTEYCO, SA GRAL. PRIMO RIVERA, 7	CARTAGENA (30201)	93-004487	338688 Pts.
30005774362	RAFAEL PASTOR ESPIN LOS URREAS S\N.	SAN JAVIER (30730)	93-001655	42077 Pts.
30005811142	D.PAGODAS L.ALCAZARES,S.A. MERCEDES, 3	LOS ALCAZARES (30710)	93-001656	150140 Pts.
30005833269	COMTUBER, S.A. ANGEL BRUNA, 26, 1º	CARTAGENA (30204)	93-001658	80651 Pts.
30005833269	COMTUBER, S.A. ANGEL BRUNA, 26, 1º	CARTAGENA (30204)	93-004493	100172 Pts.
30005835491	INSTALAC.ELECTR.CARTAGO,SA TRAV.BARBEROS, 20 BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	93-001659	51047 Pts.
30005835491	INSTALAC.ELECTR.CARTAGO,SA TRAV.BARBEROS, 20 BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	93-004494	56809 Pts.
30005858127	ANTONIO MADRID LOPEZ JIMENEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA (30204)	93-001660	34518 Pts.
30005858127	ANTONIO MADRID LOPEZ JIMENEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA (30204)	93-004495	34518 Pts.
30005893590	SUM.INDUST.BALLESTER S.A. ALFONSO X EL SABIO 33	CARTAGENA (30204)	93-001662	52898 Pts.
30005893590	SUM.INDUST.BALLESTER S.A. ALFONSO X EL SABIO 33	CARTAGENA (30204)	93-004497	51192 Pts.
30005919660	JAVIER LLAGUNO ARSUAGA HACIENDA DOS MARES	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-004501	32870 Pts.
30005998977	H.CARL.ALONSO MECA S.L. MUELLE PESQUERO	CARTAGENA (30202)	93-001667	393373 Pts.
30005998977	H.CARL.ALONSO MECA S.L. MUELLE PESQUERO	CARTAGENA (30202)	93-004502	325996 Pts.
30006037070	CISTERNAS MEDITERRANEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN 1 5	CARTAGENA (30201)	93-001670	337274 Pts.
30006037070	CISTERNAS MEDITERRANEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN 1 5	CARTAGENA (30201)	93-004506	248748 Pts.
30006079914	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS (30591)	93-001673	41381 Pts.
30006079914	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS (30591)	93-004509	39674 Pts.
30006094462	CAYETANO GARCIA LOPEZ, S.A. JUAN FERNANDEZ, 20	CARTAGENA (30204)	93-004511	49748 Pts.
30006141952	COMERCIALIZ.VEHICULOS MAN,SA CTRA.MADRID KM.431	SANTA ANA (30319)	93-001676	148031 Pts.
30006189341	SALAZONES CARTAGENA, S.A. CTRA.MAZARRON, KM.7	MOLINOS MARFAGONES (30393)	93-001681	46836 Pts.
30006189341	SALAZONES CARTAGENA, S.A. CTRA.MAZARRON, KM.7	MOLINOS MARFAGONES (30393)	93-004517	42376 Pts.
30006235114	COOP.TR.Y GASES COTRAGAS,S.L. AV.ESTACION, S-N	TORRE PACHECO (30700)	93-001683	49600 Pts.
30006308468	MERCACRUZ LOB. S.A.T. S.L. EL ESTRECHO	FUENTE ALAMO (30320)	93-001689	50765 Pts.
30006444167	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA (30201)	93-001695	42377 Pts.
30006444167	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA (30201)	93-004528	40954 Pts.
30006676765	EMBUTIDOS DORDA, S.A. C.LA UNION KM.8 - LA ESPERANZA	LA UNION (30360)	93-001721	42077 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30006676765	EMBUTIDOS DORDA, S.A. C.LA UNION KM.8 - LA ESPERANZA	LA UNION (30360)	93-004545	38954 Pts.
30006706067	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA (30202)	93-001723	54416 Pts.
30006706067	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA (30202)	93-004546	59770 Pts.
30006715363	VICENTE SANCHEZ MARTINEZ CAPITANES RIPOLL 22	CARTAGENA (30203)	93-001725	60488 Pts.
30006751436	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA (30201)	93-001729	51047 Pts.
30006751436	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA (30201)	93-004547	56809 Pts.
30006795084	JUANA ROMERO PEREZ CHOPO, 1 TENTEGORRA	CARTAGENA (30394)	93-001736	56600 Pts.
30006795084	JUANA ROMERO PEREZ CHOPO, 1 TENTEGORRA	CARTAGENA (30394)	93-004553	54318 Pts.
30006801956	JOSE ALCANTARA Y OTRO, C BNS AVDA EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR (30740)	93-001737	353369 Pts.
30006801956	JOSE ALCANTARA Y OTRO, C BNS AVDA EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR (30740)	93-001738	551441 Pts.
30006801956	JOSE ALCANTARA Y OTRO, C BNS AVDA EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR (30740)	93-004554	326490 Pts.
30006832571	VALERO FRIO INDUSTRIAL, S.A. ESPERANZAS ARTERO GUIRAO, 25	SAN PEDRO PINATAR (30740)	93-001740	60488 Pts.
30006832571	VALERO FRIO INDUSTRIAL, S.A. ESPERANZAS ARTERO GUIRAO, 25	SAN PEDRO PINATAR (30740)	93-001741	67690 Pts.
30006838736	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER (30730)	93-001743	152296 Pts.
30006838736	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER (30730)	93-004558	153148 Pts.
30006870462	JOSE ANT. MESAS TERUEL CARRION VALVERDE 12 2.	SAN JAVIER (30730)	93-004561	123148 Pts.
30006881475	VALERO FRIO INDUSTRIAL, S.A. CARRETERA DE ALICANTE, 25	SAN PEDRO PINATAR (30740)	93-001746	56008 Pts.
30006885317	SEGURIDAD SMS, S.A. P.SAN FRANCISCO, 7 3 DCHA.	CARTAGENA (30201)	93-001747	419245 Pts.
30006885317	SEGURIDAD SMS, S.A. P.SAN FRANCISCO, 7 3 DCHA.	CARTAGENA (30201)	93-004564	328572 Pts.
30006903101	JUAN ANT. LOZANO GIMENEZ JUAN XXIII 52	EL ALGAR (30366)	93-001749	42227 Pts.
30006962311	FERNANDO HERNANDEZ VALERO C/ JARA 15 2	CARTAGENA (30201)	93-004570	56828 Pts.
30006993027	RECREATIVOS CARTAGENA S.L. CTR.LA PALMA,KM 2,400	CARTAGENA (30201)	93-004572	469387 Pts.
30007057489	ENVASADORA DE CARTAGENA S.A. SAN VICENTE 21	CARTAGENA (30201)	93-001756	1052838 Pts.
30007057590	MANTENIMIENTOS CAVI S.A. JUAN FERNANDEZ 1 3.	CARTAGENA (30201)	93-004999	381678 Pts.
30007064159	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA (30201)	93-001759	41227 Pts.
30007064159	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA (30201)	93-004576	42204 Pts.
30007127817	BARTOLOME BAILLO PEÑAS VILLALBA CORTA 003	CARTAGENA (30202)	93-001767	45778 Pts.
30007127817	BARTOLOME BAILLO PEÑAS VILLALBA CORTA 003	CARTAGENA (30202)	93-004580	42768 Pts.
30007131352	TURMANOR, S.A. GRAN VIA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-001768	56600 Pts.
30007131352	TURMANOR, S.A. GRAN VIA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-004581	54318 Pts.
30007180761	DIEGO COSTA ANIORTE GARCIA MORATO,5	SANTA ANA-CARTAGENA (30319)	93-004586	54318 Pts.
30007189956	ESCUELA DE VELA, S.L. POLIGONO P 1	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-001773	35285 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007189956	ESCUELA DE VELA, S.L. POLIGONO P 1	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-004587	36691 Pts.
30007195818	TRANSAITANA, S. A. GALICIA 3	LOS CAMACHOS (30369)	93-001774	247996 Pts.
30007195818	TRANSAITANA, S. A. GALICIA 3	LOS CAMACHOS (30369)	93-004588	248748 Pts.
30007203191	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER (30730)	93-001775	61494 Pts.
30007203191	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER (30730)	93-004589	57091 Pts.
30007218046	VIDAL COMPLEMENTOS, S.L. AV JUAN CARLOS,I LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-001777	90155 Pts.
30007228756	MARIN ALBURQUERQUE, ANTONIO PUERTO ESPAÑA(MOLINOS MARF 036	CARTAGENA (30393)	93-001778	776106 Pts.
30007228756	MARIN ALBURQUERQUE, ANTONIO PUERTO ESPAÑA(MOLINOS MARF 036	CARTAGENA (30393)	93-004593	371092 Pts.
30007290794	CARPINTERIA LAS CAÑADAS,S.L. MOLINO DERRIBADO SANTA ANA	SANTA ANA (30319)	93-004596	38657 Pts.
30007371226	PEDRO J. GOMEZ BARTOLOME C/ CARMEN, 19-1	CARTAGENA (30201)	93-001790	88584 Pts.
30007605844	ELEMSUR, S.L. PROLONGACION ANGEL BRUNA, 13	CARTAGENA (30300)	93-001792	52898 Pts.
30007605844	ELEMSUR, S.L. PROLONGACION ANGEL BRUNA, 13	CARTAGENA (30300)	93-004604	51192 Pts.
30007626254	EUROBLINS S.A. PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA (08026)	93-001794	45685 Pts.
30007626254	EUROBLINS S.A. PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA (08026)	93-004606	45964 Pts.
30007653536	TRANSPAGAN, S.A. C/. PIO X, 18 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-001797	49600 Pts.
30007653536	TRANSPAGAN, S.A. C/. PIO X, 18 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-004608	49748 Pts.
30007657980	JUAN GUZMAN DIAZ CASTILLO OLITE, 32	CARTAGENA (30203)	93-001798	38060 Pts.
30007824500	SERVS. MULTIPLES SURESTE,S.A JIMENEZ DE LA ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	93-001812	34518 Pts.
30007824500	SERVS. MULTIPLES SURESTE,S.A JIMENEZ DE LA ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	93-004620	34518 Pts.
30007838139	AUTOMATICOS ASDRUBAL S.L. MARTIN DELGADO 21	CARTAGENA (30202)	93-001814	123684 Pts.
30007838139	AUTOMATICOS ASDRUBAL S.L. MARTIN DELGADO 21	CARTAGENA (30202)	93-004622	126610 Pts.
30007866128	CONSTRUCS.MANTE ROMERO,S.A. CTRA. S. JAVIER POL.IND.S.N.	CARTAGENA (30392)	93-001816	226405 Pts.
30007866128	CONSTRUCS.MANTE ROMERO,S.A. CTRA. S. JAVIER POL.IND.S.N.	CARTAGENA (30392)	93-004626	217271 Pts.
30007892804	ALUMBRES TRANS.Y CARGAS,SAL BOQUERA, 1 1	ALUMBRES (30380)	93-000414	307476 Pts.
30007892804	ALUMBRES TRANS.Y CARGAS,SAL BOQUERA, 1 1	ALUMBRES (30380)	93-004628	285454 Pts.
30007896440	ACUAVANNA, S.A. GRAN VIA, S/N HOTEL CAVANNA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-003198	33010 Pts.
30007903918	CARPINTERIA GENESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES (30710)	93-001817	114186 Pts.
30007903918	CARPINTERIA GENESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES (30710)	93-004629	108834 Pts.
30007912406	CARTHAGO DE ASISTENCIA, S.A. RAMBLA DE BENIPILA, 42	CARTAGENA (30205)	93-001819	238234 Pts.
30007912406	CARTHAGO DE ASISTENCIA, S.A. RAMBLA DE BENIPILA, 42	CARTAGENA (30205)	93-004631	158242 Pts.
30007934735	PISER S.A. G.VIA EDIF.ACAPULCO BAJO 3	LA MANGA (30370)	93-004634	44012 Pts.
30007936553	PLOUVI S.A. RAMON Y CAJAL 19	CARTAGENA (30205)	93-001822	55574 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007936553	PLOUVI S.A. RAMON Y CAJAL 19	CARTAGENA (30205)	93-004635	55714 Pts.
30007938169	JIMENEZ ALCARAZ JOSEFA CL.CHACON Y CALV.5	S.P.PINATAR (30740)	93-004636	41050 Pts.
30007946960	SUCROSE S.A. PLAZA DE LA VILA 1 2.	STA. PERPETUA DE MOGODA (08130)	93-004638	51049 Pts.
30007976767	HOSTELERIA LACAL Y CIA, S.L. CASINO MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-001827	36128 Pts.
30007976767	HOSTELERIA LACAL Y CIA, S.L. CASINO MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-004641	41050 Pts.
30007984346	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ LEOPOLDO CANDIDO, 3 LAS 600	CARTAGENA (30203)	93-001828	35285 Pts.
30007984346	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ LEOPOLDO CANDIDO, 3 LAS 600	CARTAGENA (30203)	93-004642	36691 Pts.
30007987679	CENTRAL PROMOCS.SUR, S.A. CTRA.LA UNION, S/N	SAN JAVIER (30730)	93-004643	469774 Pts.
30007995460	F.E.B.E.S.A. CHALET LOS PINOS	CARTAGENA (30594)	93-001830	40325 Pts.
30008027691	M. DOLORES RAMON MARTINEZ MESEGUER, 11	LOS ALCAZARES (30710)	93-001832	50765 Pts.
30008027691	M. DOLORES RAMON MARTINEZ MESEGUER, 11	LOS ALCAZARES (30710)	93-004646	51049 Pts.
30008047903	CARTAGOTEX, S.L. CTRA. FUENTE ALAMO KM. 3,3	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	93-004647	31640 Pts.
30008068212	ELEMSUR, S.L. J. RAMON JIMENEZ, 31 Bº PERAL	CARTAGENA (30300)	93-001835	51047 Pts.
30008068212	ELEMSUR, S.L. J. RAMON JIMENEZ, 31 Bº PERAL	CARTAGENA (30300)	93-004648	56809 Pts.
30008071545	GRUAS JOSE PASTOR MTNEZ.S.L. LA PIQUETA, S/N SAN FELIX	CARTAGENA (30300)	93-001836	242736 Pts.
30008071545	GRUAS JOSE PASTOR MTNEZ.S.L. LA PIQUETA, S/N SAN FELIX	CARTAGENA (30300)	93-004649	226954 Pts.
30008095793	A.FINANCIERA DE CARTAGENA SL ANDINO, 3 1	CARTAGENA (30202)	93-004651	132042 Pts.
30008099332	FCO.JAVIER SANCHEZ LERMA GENERAL ALCUBILLAS, 7	SAN PEDRO DEL PINATA (30740)	93-001839	35285 Pts.
30008101352	JOSE FRANCISCO MTNEZ.CORRAL STA CIRILA, BL A.2 3 I	LA UNION (30360)	93-001840	108386 Pts.
30008129240	WSELL, S.L. JUAN FERNANDEZ, 15	CARTAGENA (30204)	93-001842	56600 Pts.
30008181881	SERVS.HOST.CARTAGONOVA, S.L. MARTIN DELGADO, 15	CARTAGENA (30203)	93-004657	36691 Pts.
30008260491	JOSE ANTONIO GARCIA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	93-001855	36128 Pts.
30008260491	JOSE ANTONIO GARCIA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	93-004664	41050 Pts.
30008290302	CONTROLADS.SEGURIDAD SMS,S.A. PLAZA DE SAN FRANCISCO, 7, 2º	CARTAGENA (30201)	93-001857	177169 Pts.
30008290302	CONTROLADS.SEGURIDAD SMS,S.A. PLAZA DE SAN FRANCISCO, 7, 2º	CARTAGENA (30201)	93-004666	176056 Pts.
30008354562	ARAMAF, S. C. L. RAMON Y CAJAL, 41 3 IZQ.	CARTAGENA (30205)	93-004671	424102 Pts.
30008356178	FONTIMAR, S.L. VILLAMARTIN, 7 1 DCHA.	CARTAGENA (30201)	93-001863	200306 Pts.
30008356178	FONTIMAR, S.L. VILLAMARTIN, 7 1 DCHA.	CARTAGENA (30201)	93-004672	97543 Pts.
30008361232	JUANA CARMEN ALARCON GRACIA SAN ISIDORO, 12 LOS BARREROS	CARTAGENA (30310)	93-001865	34518 Pts.
30008361232	JUANA CARMEN ALARCON GRACIA SAN ISIDORO, 12 LOS BARREROS	CARTAGENA (30310)	93-004674	34518 Pts.
30008430849	GREGORIO MARTINEZ Y OTRO C.B. ALTO DEL VILLAR	SAN JAVIER (30730)	93-001872	150762 Pts.
30008430849	GREGORIO MARTINEZ Y OTRO C.B. ALTO DEL VILLAR	SAN JAVIER (30730)	93-004678	149870 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008436509	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES (30710)	93-001873	50076 Pts.
30008436509	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES (30710)	93-004679	48772 Pts.
30008478036	JOSE MARTINEZ FUENTES JUAN DE LA CUEVA,10 2A	CARTAGENA (30202)	93-001876	226405 Pts.
30008478036	JOSE MARTINEZ FUENTES JUAN DE LA CUEVA,10 2A	CARTAGENA (30202)	93-004683	54318 Pts.
30008478238	O.K. INFORMATICA, S.A. CODORNIU STARICO, 43	CARTAGENA (30204)	93-001877	45077 Pts.
30008492887	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA (30203)	93-001879	113203 Pts.
30008492887	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA (30203)	93-004684	108635 Pts.
30008523304	GINES NICOLAS, S.A. PRINCIPE DE ASTURISASS, 8	CARTAGENA (30204)	93-001880	124142 Pts.
30008523304	GINES NICOLAS, S.A. PRINCIPE DE ASTURISASS, 8	CARTAGENA (30204)	93-004685	79348 Pts.
30008523506	SANIVET, S.L. RAMBLA DE BENIPILA, 50 4 F	CARTAGENA (30205)	93-001881	61399 Pts.
30008523506	SANIVET, S.L. RAMBLA DE BENIPILA, 50 4 F	CARTAGENA (30205)	93-004686	69127 Pts.
30008549774	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCAZARES (30710)	93-001883	35285 Pts.
30008549774	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCAZARES (30710)	93-004691	36691 Pts.
30008555636	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIERAS, 6	CARTAGENA (30201)	93-001885	41381 Pts.
30008555636	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIERAS, 6	CARTAGENA (30201)	93-004692	39674 Pts.
30008568063	PROM. CLARAMAR, S.L. GRAN VIA, 31 5 PTA. 29	MADRID (28013)	93-001886	55574 Pts.
30008568063	PROM. CLARAMAR, S.L. GRAN VIA, 31 5 PTA. 29	MADRID (28013)	93-004693	55714 Pts.
30008572814	EL VIVERO, C.B. PARAJE LA GALERICA, PERIN	CARTAGENA (30868)	93-004694	41050 Pts.
30008575339	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-001888	72258 Pts.
30008575339	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	93-004696	82099 Pts.
30008603833	JOSEFA DOMINGUEZ ALISEN GRAN VIA DE LA MANGA,3	LA MANGA CARTAGENA (30370)	93-001889	122990 Pts.
30008603833	JOSEFA DOMINGUEZ ALISEN GRAN VIA DE LA MANGA,3	LA MANGA CARTAGENA (30370)	93-004697	114181 Pts.
30008611917	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO (30700)	93-001891	59334 Pts.
30008611917	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO (30700)	93-004699	48611 Pts.
30008631115	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER (30720)	93-001894	64462 Pts.
30008631115	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER (30720)	93-004702	64462 Pts.
30008641623	EUROMUR CARTAGENA, S.L. PINTOR BALACA, 33	CARTAGENA (30204)	93-001896	44292 Pts.
30008650818	PROMOTORA UNIONENSE, S. A. MURCIA, 84	LA UNION (30360)	93-001898	55574 Pts.
30008670622	FONTALGAR, S.L. LEON XIII, S/N	EL ALGAR CARTAGENA (30366)	93-004709	146314 Pts.
30008692345	JOAQUIN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA (30203)	93-001905	35285 Pts.
30008692345	JOAQUIN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA (30203)	93-004714	36691 Pts.
30008735791	PROCESOS DEL AGUA, S.L. STA VIRGINIA,8 BARRIO DE PERAL	CARTAGENA (30300)	93-001908	63563 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008790860	JOSE MAÑOGIL CORBALAN LA CRUZ, 18 EDF BURGOS	LOS ALCAZARES (30710)	93-001912	56600 Pts.
30008790860	JOSE MAÑOGIL CORBALAN LA CRUZ, 18 EDF BURGOS	LOS ALCAZARES (30710)	93-004722	54318 Pts.
30008795914	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L. LOS ESTUDIANTES, S/N	BALSAPINTADA (30332)	93-001913	115524 Pts.
30008795914	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L. LOS ESTUDIANTES, S/N	BALSAPINTADA (30332)	93-004723	114930 Pts.
30008799146	CAPES IBERICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION (30360)	93-001914	44292 Pts.
30008799146	CAPES IBERICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION (30360)	93-004724	44012 Pts.
30008803792	ISIDDORO MADRID LOPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION (30360)	93-001915	31640 Pts.
30008803792	ISIDDORO MADRID LOPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION (30360)	93-004725	31640 Pts.
30008830973	OROUNION, S.L. VICTOR PRADERA, 15	CARTAGENA (30203)	93-001919	42377 Pts.
30008853609	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA (30201)	93-001923	232744 Pts.
30008853609	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA (30201)	93-004732	231073 Pts.
30008864723	JOSEFA LOPEZ HERNANDEZ MARQUES DE ORDO\O,B D	LOS ALCAZARES (30710)	93-004734	41050 Pts.
30008871793	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE,13	CARTAGENA (30202)	93-001925	113203 Pts.
30008871793	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE,13	CARTAGENA (30202)	93-004735	54318 Pts.
30008901907	CIA VIGILACIA MURCIANA, S.L JADA, S/N URB MEDITERRANEO	CARTAGENA (30310)	93-004739	453508 Pts.
30008902311	MEDITERRANEO MARK, SEVC, S.L RESID EL PEDRUCHILLO,6	LA MANGA CARTAGENA (30370)	93-001929	35285 Pts.
30008912011	ELECTR.TECN.CARTAGENA, S.L. SERRETA,12	CARTAGENA (30201)	93-001931	50076 Pts.
30008912011	ELECTR.TECN.CARTAGENA, S.L. SERRETA,12	CARTAGENA (30201)	93-004741	48772 Pts.
30008970514	DOLORES ANDRES ZAMBRANA SANTIAGO, 11-2º	CARTAGENA (30202)	93-001935	70571 Pts.
30008988395	ANTONIO SANCHEZ IBAÑEZ ROSARIO, 29	CARTAGENA (30202)	93-004748	171272 Pts.
30009038717	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28	CARTAGENA (30203)	93-001944	61494 Pts.
30009038717	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28	CARTAGENA (30203)	93-004751	57091 Pts.
30009044777	BERNARDINO GARCIA VALERO CARMEN, 47 3	CARTAGENA (30201)	93-004752	99499 Pts.
30009047104	FOLMANSA S L GRAN VIA ED.ACAPULCO 3 ESC 8	SAN JAVIER (30370)	93-001946	150229 Pts.
30009047306	CUSTON CARTAGENA,S.L. JOSE LOPEZ MARTINEZ,2 4	CARTAGENA (30205)	93-001947	49343 Pts.
30009047306	CUSTON CARTAGENA,S.L. JOSE LOPEZ MARTINEZ,2 4	CARTAGENA (30205)	93-004754	45788 Pts.
30009049629	TRANSPORTES MAROTIR, S.L. LA UNION,14 EL ALGAR	CARTAGENA (30366)	93-001948	393486 Pts.
30009049629	TRANSPORTES MAROTIR, S.L. LA UNION,14 EL ALGAR	CARTAGENA (30366)	93-004755	396642 Pts.
30009074786	AUTOMOCION FRIAS, S.L. SAN BARTOLOME,5	LA UNION (30360)	93-001951	59558 Pts.
30009074786	AUTOMOCION FRIAS, S.L. SAN BARTOLOME,5	LA UNION (30360)	93-004758	52747 Pts.
30009074988	TERESA DIAZ ROS SOLDADO ROSIQUE,4 1C	CARTAGENA (30205)	93-001953	82760 Pts.
30009074988	TERESA DIAZ ROS SOLDADO ROSIQUE,4 1C	CARTAGENA (30205)	93-004759	79348 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009086813	ENCARNACION MERCADER PEREZ CARMEN CONDE,41	CARTAGENA (30204)	93-001954	49600 Pts.
30009086813	ENCARNACION MERCADER PEREZ CARMEN CONDE,41	CARTAGENA (30204)	93-004760	49748 Pts.
30009108334	ASFALCAR, S.L. ESMERALDA,3 URB. MEDITERRANE	CARTAGENA (30310)	93-001957	100153 Pts.
30009108334	ASFALCAR, S.L. ESMERALDA,3 URB. MEDITERRANE	CARTAGENA (30310)	93-004761	48772 Pts.
30009147841	CONST.Y OBRAS ALYFRAN,S.L. MARTIRES,23	SAN JAVIER (30730)	93-001962	122990 Pts.
30009147841	CONST.Y OBRAS ALYFRAN,S.L. MARTIRES,23	SAN JAVIER (30730)	93-004764	114181 Pts.
30009152285	RESID.EUROPEA HOSTELERA, S.A. LAS CALAS, S/N - CABO DE PALOS	CARTAGENA (30370)	93-001964	38520 Pts.
30009152285	RESID.EUROPEA HOSTELERA, S.A. LAS CALAS, S/N - CABO DE PALOS	CARTAGENA (30370)	93-004766	39503 Pts.
30009168049	CONGOI, S.A. CUATRO SANTOS,9	CARTAGENA (30202)	93-004767	36691 Pts.
30009183712	ESPECTACULO COSTA CALIDA C/ CARLOS V 6-7 B ESC.2	CARTAGENA (30201)	93-004768	453508 Pts.
30009213923	TRAMO DIEZ, S.L. CTR MADRID,S/N LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-001968	49600 Pts.
30009221704	OBRAS Y SERVICIOS VICFE,S.L. CISNEROS,S/N	FUENTE ALAMO (30320)	93-001974	61494 Pts.
30009221704	OBRAS Y SERVICIOS VICFE,S.L. CISNEROS,S/N	FUENTE ALAMO (30320)	93-004773	57091 Pts.
30009234737	JUAN JOSE SANCHEZ MUÑOZ DTOR JIMENEZ DIAZ	TORRE PACHECO (30700)	93-001981	427038 Pts.
30009234737	JUAN JOSE SANCHEZ MUÑOZ DTOR JIMENEZ DIAZ	TORRE PACHECO (30700)	93-004780	352331 Pts.
30009236656	MANTE CADENAS RUIZ CLE.S.L. PORTERIA DE LAS MONJAS 1	CARTAGENA (30202)	93-001985	35285 Pts.
30009236656	MANTE CADENAS RUIZ CLE.S.L. PORTERIA DE LAS MONJAS 1	CARTAGENA (30202)	93-004783	36691 Pts.
30009403677	CARMEN FERRER MARTINEZ LA CRUZ,7	LOS ALCAZARES (30710)	93-001989	135232 Pts.
30009403677	CARMEN FERRER MARTINEZ LA CRUZ,7	LOS ALCAZARES (30710)	93-004787	128407 Pts.
30009407519	PALADIN, S.L. LA TEJERA,S/N	TORRE PACHECO (30700)	93-001995	190310 Pts.
30009407519	PALADIN, S.L. LA TEJERA,S/N	TORRE PACHECO (30700)	93-004791	36280 Pts.
30009410448	FULGENCIO DATO ROS JIMENEZ DE LA ESPADA,9 3A	CARTAGENA (30204)	93-001996	35285 Pts.
30009413680	MANUEL FERRIZ FERNANDE SAGASTA,21	CARTAGENA (30201)	93-001998	42377 Pts.
30009420451	NICOLAS GRUPO DISTRIB.S.L. AV.TITO DIDIO S/N	CARTAGENA (30203)	93-004793	255251 Pts.
30009434700	ORTIZ CERVANTES JOSE ANTONIO MONSEÑOR CARRION,14	SAN JAVIER (30730)	93-002005	49600 Pts.
30009435306	CARGO CAR, S.L. GENOVA,32 1 3	ALMERIA (04002)	93-004802	220345 Pts.
30009438437	CDAD PROP EDIF COPACABANA I GRAN VIA LA MANGA,S/N	CARTAGENA (30370)	93-004804	39138 Pts.
30009439245	FRIUMED MURCIA, S.L. JARA,31	CARTAGENA (30201)	93-004805	122861 Pts.
30009448541	AZNAR IZQUIERDO GREGORIO DIAMANTE,12 URB MEDITERRANO	CARTAGENA (30310)	93-004809	41050 Pts.
30009450763	FUENTES BUIGUES MARCOS AVDA JUAN CARLOS,I 5 2B	CARTAGENA (30202)	93-004811	146314 Pts.
30009451470	ALGAMECA, S.L. SUBIDA LAS LOMAS,S/N EL ALGA	CARTAGENA (30366)	93-002020	50076 Pts.
30009451470	ALGAMECA, S.L. SUBIDA LAS LOMAS,S/N EL ALGA	CARTAGENA (30366)	93-004812	48772 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009451470	ALGAMECA, S.L. SUBIDA LAS LOMAS,S/N EL ALGA	CARTAGENA (30366)	93-004813	158958 Pts.
30009453894	GARCIA PAREDES ANDRES PZA ESPAÑA,3BAJO	CARTAGENA (30201)	93-002021	36128 Pts.
30009453894	GARCIA PAREDES ANDRES PZA ESPAÑA,3BAJO	CARTAGENA (30201)	93-004817	41050 Pts.
30009455211	ASENFRA, C.B. MARTIN DELGADO,15 BAJO	CARTAGENA (30202)	93-002025	70571 Pts.
30009455211	ASENFRA, C.B. MARTIN DELGADO,15 BAJO	CARTAGENA (30202)	93-004818	73384 Pts.
30009456120	VICTOR CASTILLO EXPORT IMP.S FRANCISCO JIMENEZ,17 1C	TORRE PACHECO (30700)	93-002026	100110 Pts.
30009457433	SANTIAGO HERNANDEZ M.DOLORES AVDA ESTACION,5	SANTIAGO DE LA RIBER (30720)	93-002027	72258 Pts.
30009457433	SANTIAGO HERNANDEZ M.DOLORES AVDA ESTACION,5	SANTIAGO DE LA RIBER (30720)	93-004820	82099 Pts.
30009460867	MARIA PILAR BERMEJO VIVO ALMIRANTE BALDASANO 008	CARTAGENA (30201)	93-004823	36691 Pts.
30009466628	C.B. FDO.CARREÑO RUIZ Y OTRA LA PALMA,ESQU SALITRE	CARTAGENA (30205)	93-002036	42377 Pts.
30009466628	C.B. FDO.CARREÑO RUIZ Y OTRA LA PALMA,ESQU SALITRE	CARTAGENA (30205)	93-004828	40954 Pts.
30009478954	GAMBIN CONTRERAS JOSE MANUEL STA TERESA,11 1 B PERAL	CARTAGENA (30300)	93-004833	146766 Pts.
30009479257	SONOPUBLIC, SL CTRO COMERCIAL CANTERAS, 11	CARTAGENA (30394)	93-002045	77999 Pts.
30009479257	SONOPUBLIC, SL CTRO COMERCIAL CANTERAS, 11	CARTAGENA (30394)	93-004834	114492 Pts.
30009480166	CARAS MARTINEZ FERMIN CARLOS V, 6, 1ª, 6º A	CARTAGENA (30205)	93-002048	45077 Pts.
30009480570	CONFECCIONES FACHINNI,S.L. SAN VALENTIN,3 MEDIA SALA	CARTAGENA (30310)	93-002050	31640 Pts.
30009480570	CONFECCIONES FACHINNI,S.L. SAN VALENTIN,3 MEDIA SALA	CARTAGENA (30310)	93-004838	31640 Pts.
30009480671	GARRE MEROÑO JOSE FRANCISCO JIMENEZ, 5	TORRE PACHECO (30700)	93-004839	51049 Pts.
30009481479	MANAG.Y CONTR.BARCELONA,S.L. REPSOL PETROLEOS - MANTENIMIENTOS	VALLE ESCOMBRERAS (30350)	93-002052	129204 Pts.
30009481580	TRANSCRISTINA, SL VICENTE QUIROS, 12 LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-002053	49600 Pts.
30009481580	TRANSCRISTINA, SL VICENTE QUIROS, 12 LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	93-004841	49748 Pts.
30009483604	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L. MARTIN DELGADO,21	CARTAGENA (30202)	93-002058	160618 Pts.
30009483604	AUTOMATICOS ASDRUBAL, S.L. MARTIN DELGADO,21	CARTAGENA (30202)	93-004846	153965 Pts.
30100000581	JUANA SAEZ DIAZ SAN ANTON 023	CARTAGENA (30205)	93-002064	35285 Pts.
30100000581	JUANA SAEZ DIAZ SAN ANTON 023	CARTAGENA (30205)	93-004854	36691 Pts.
30100001288	TRANSPORTES VIRGEN DLE PASICO, LOSE SEGADOS 017	TORRE-PACHECO (30709)	93-002065	49600 Pts.
30100001288	TRANSPORTES VIRGEN DLE PASICO, LOSE SEGADOS 017	TORRE-PACHECO (30709)	93-004856	49748 Pts.
30100041102	S.M. SURESTE MANUTENCION, S.L ESTACION	CARTAGENA (30594)	93-002072	674028 Pts.
30100041102	S.M. SURESTE MANUTENCION, S.L ESTACION	CARTAGENA (30594)	93-002178	308242 Pts.
30100041102	S.M. SURESTE MANUTENCION, S.L ESTACION	CARTAGENA (30594)	93-004860	228942 Pts.
30100045243	ACEITES Y LUBRICANTES MAR MENO REINA VICTORIA- EDIF EXTRE 001	CARTAGENA (30205)	93-002074	121314 Pts.
30100047869	TRANSOTO, S.L. AIRE 013	CARTAGENA (30202)	93-002076	49600 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100047869	TRANSOTO, S.L. AIRE 013	CARTAGENA (30202)	93-004862	49748 Pts.
30100075454	CONFECCIONES FACHINNI, S.L. SAN VALENTIN 003	CARTAGENA (30310)	93-002083	41381 Pts.
30100075454	CONFECCIONES FACHINNI, S.L. SAN VALENTIN 003	CARTAGENA (30310)	93-004867	39674 Pts.
30100081720	MARIA TRINIDAD MIJARES VALERA TIERNO GALVAN 010	CARTAGENA (30201)	93-002086	70571 Pts.
30100107685	ANTONIO CONESA MURCIA AVDA TITO DIDIO 11	CARTAGENA (30392)	93-001072	32551 Pts.
30100131230	C.B. JUANJO Y PEDRO CONDESA DE PERALTA 001	CARTAGENA (30202)	93-004879	414712 Pts.
30100131331	CASMANGECA, S.L. CAÑON 004	CARTAGENA (30202)	93-002096	70571 Pts.
30100131331	CASMANGECA, S.L. CAÑON 004	CARTAGENA (30202)	93-004880	36691 Pts.
30100139011	ALICIA DE LA PEñA AYUSO JIMENEZ DE LA ESPADA 013	CARTAGENA (30203)	93-002097	150229 Pts.
30100139011	ALICIA DE LA PEñA AYUSO JIMENEZ DE LA ESPADA 013	CARTAGENA (30203)	93-004881	48772 Pts.
30100182053	RAFAEL ESPINAR VILA JUAN FERNANDEZ 061	CARTAGENA (30204)	93-002107	35285 Pts.
30100182053	RAFAEL ESPINAR VILA JUAN FERNANDEZ 061	CARTAGENA (30204)	93-004888	36691 Pts.
30100182255	KARIN GUDRN BRIGITTE FREYE BUNGALOW 182-CAMPO GOLF (L 000	CARTAGENA (30385)	93-002108	82760 Pts.
30100221156	JAVIER ANTONIO OLIVARES BAUTIS TULIPANES 022	SAN JAVIER (30720)	93-002116	50076 Pts.
30100235405	FRANCISCO JAVIER VELASCO MOLIN LA ALGAMECA 008	CARTAGENA (30205)	93-004898	352331 Pts.
30100238233	MARIA JESUS LACARCEL CARRETERO BILBAO 020	SAN PEDRO DEL PINATA (30740)	93-004899	36691 Pts.
30100247327	BAMBINATA DE TORREPACHECO, S.C.L. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 8	TORRE PACHECO (30700)	93-004900	146766 Pts.
30100255007	CLEANUP, S.L. LOS SEGADOS DE STA ANA (ST 031	CARTAGENA (30319)	93-004901	115970 Pts.
30100257027	CONSTRUALGAR, S.L. VARA DEL REY - EL ALGAR 022	CARTAGENA (30366)	93-002121	572537 Pts.
30100261774	PEDRO JAVIER SAN MARTIN APARIC MARQUES ROZALEJO(LOS NAREJ 004	ALCAZARES (LOS) (30710)	93-002123	35285 Pts.
30100261774	PEDRO JAVIER SAN MARTIN APARIC MARQUES ROZALEJO(LOS NAREJ 004	ALCAZARES (LOS) (30710)	93-004902	36691 Pts.
30100266626	SUMINISTROS Y SERVICIOS TORRECIEGA GRAN VIA, 66	CIEZA-MURCIA (30350)	93-002179	193831 Pts.
30100266727	SUMINISTROS Y SERVICIOS TORREC COIMBRA, 12 URB. LOS JARDINES	LOS BARREROS-CARTAGENA (30310)	93-002125	180310 Pts.
30100266727	SUMINISTROS Y SERVICIOS TORREC COIMBRA, 12 URB. LOS JARDINES	LOS BARREROS-CARTAGENA (30310)	93-002180	179134 Pts.
30100270868	COMUNIDAD DE PROPIETARIO EDIFI JUAN FERNANDEZ 004	CARTAGENA (30201)	93-002126	40392 Pts.
30100287238	IND.DEMOLICIONES Y DESGUACES,S EMPETROL(VALLE DE ESCOMBRE 000	CARTAGENA (30350)	93-002130	184483 Pts.
30100293201	COTONER ESPAÑA,S.L. CENTRO COMERCIAL PRYCA 000	CARTAGENA (30205)	93-002131	469687 Pts.
30100293201	COTONER ESPAÑA,S.L. CENTRO COMERCIAL PRYCA 000	CARTAGENA (30205)	93-004910	583590 Pts.
30100298352	CONSTRUCTORA GAZAR, S.L. MEDITERRANEO 007	SAN PEDRO DEL PINATA (30740)	93-002133	400775 Pts.
30100298352	CONSTRUCTORA GAZAR, S.L. MEDITERRANEO 007	SAN PEDRO DEL PINATA (30740)	93-004912	380222 Pts.
30100301887	UCLEGARSA, S.L. ALBARDINAL 056	TORRE-PACHECO (30700)	93-004913	1795094 Pts.
30100303709	GERMAIN SERRANO TORRES MARQUES DE ROZALEJO(LOS NA 079	ALCAZARES (LOS) (30710)	93-002135	113203 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100303709	GERMAIN SERRANO TORRES MARQUES DE ROZALEJO(LOS NA 079	ALCAZARES (LOS) (30710)	93-004914	108635 Pts.
30100309264	ECO COMUNICACION, S.L. MAYOR 021	CARTAGENA (30201)	93-004919	97220 Pts.
30100309466	RECREATIVOS VEO-VEO, S.L. CARTAGENA-LA UNION,S/N 000	CARTAGENA (30300)	93-002139	133712 Pts.
30100309466	RECREATIVOS VEO-VEO, S.L. CARTAGENA-LA UNION,S/N 000	CARTAGENA (30300)	93-004920	65742 Pts.
30100325735	DAMIAN SOLANO MARTINEZ, S.L. CAMPOAMOR - LOS DOLORES 068	CARTAGENA (30310)	93-002143	50765 Pts.
30100331900	JUAN ANTONIO GIL SAMPER SAN LEANDRO 008	CARTAGENA (30205)	93-002144	105857 Pts.
30100332001	JUAN PEREZ MOLINA. VILLALBA LA LARGA 009	CARTAGENA (30202)	93-002145	36128 Pts.
30100355441	CONTUBER, S.A. ANGEL BRUNA 030	CARTAGENA (30203)	93-002148	161011 Pts.
30100385551	BARRIO VEIGA ALONSO SANCHEZ EGEA 004	SAN JAVIER (30730)	93-002153	35285 Pts.
30100385551	BARRIO VEIGA ALONSO SANCHEZ EGEA 004	SAN JAVIER (30730)	93-004928	36691 Pts.
30100391514	BELTRAN ALMAGRO DEL PILAR 013	ALCAZARES (LOS) (30710)	93-004930	63282 Pts.
30100418590	MARTINEZ LOPEZ LO FERRO - ROLDAN 042	TORRE-PACHECO (30709)	93-002156	50076 Pts.
30100426472	PUB DIRECCION PROHIBIDA, S.L. ALTO DEL VILLA,S/N 000	SAN JAVIER (30730)	93-002157	105857 Pts.
30100566922	SUMINISTROS Y SERVICIOS TORREC TITO DIDIO - TORRECIEGA 011	CARTAGENA (30392)	93-004955	42314 Pts.

Murcia, 30 de septiembre de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 29119)

Número 13269

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Para general conocimiento, se informa que esta entidad pone a la venta, mediante enajenación directa, diverso mobiliario de oficina. Los Pliegos de Condiciones y Documentación complementaria deberán solicitarse en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avenida Alfonso X "El Sabio", 15 - 6.ª planta, de lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 10,00 horas del día 16 de noviembre de 1993.

Murcia, 20 de octubre de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 13270

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Para general conocimiento se informa que esta entidad pretende la venta mediante enajenación directa, de diverso mobiliario.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria deberán solicitarse en el Instituto Nacional de Seguridad Social, Avda. Alfonso X "El Sabio", 15, de lunes a viernes, de 8 a 14 horas. El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 10,00 horas del día 16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Murcia, 21 de octubre de 1993.—El Director Provincial, Domingo A. Sánchez Navarro.

Número 13446

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General para la Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Concurso público número 2/93

Para general conocimiento se informa que en el «Boletín Oficial del Estado» número 252 de 21-10-93, se convoca concurso público para la contratación, para 1994, del servicio de limpieza del edificio sede de las Direcciones Provinciales de la T.G.S.S. e I.N.S.S., sitas en Avenida Alfonso X "El Sabio", 15, de esta capital, en sus plantas: sótano, baja, 6 plantas, terrazas, con tope máximo de licitación de 24.840.000 pesetas.

Clasificación de los licitadores: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria deberán solicitarse en el domicilio antes indicado, de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14 horas del día 15 de noviembre de 1993.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10923

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes en nombre y representación de Familia Reunida, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de obstrucción 3.578/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 896/93.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10924

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Ángel Ortuño Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre infracción a la de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 897/93.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10925

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Diego Bellón Andreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerios de Trabajo y SS, versando el asunto sobre subvención para constituirse como trabajador autónomo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 916/93.

Murcia, 22 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10926

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de José Gallego Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministro de Defensa, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 627/93.

Murcia, 22 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13355

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 81/91, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Francisco José Carracelas Ortiz y doña Juana María López Martínez, vecinos de Molina de Segura, calle Valle Inclán, 34; en reclamación de la cantidad de 1.101.844 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses y costas, los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Servirá de tipo para esta primera subasta, el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª— Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª— Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2°.

5.ª— Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 17 de enero de 1994, a las 12,15 horas, y para caso de tercera, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las 12,15 horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una casa en planta baja, destinada a local comercial o almacén y una planta alta, destinada a vivienda, con dos patios de luces, situada en Molina de Segura, partido de Las Eras, calle Valle Inclán. El local ocupa una superficie construida de 126 metros cuadrados y la vivienda de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 981, libro 307, Sección Molina de Segura, folio 161, finca número 24.614. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Mula a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13356

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 93/93, seguidos a instancia de Mutuamur, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra la compañía de Seguros Bilbao, C.A., representado por el Procurador Sr. Díaz Roncero y don Juan Roca García y doña María del Carmen Roca Lorente, ambos en ignorado paradero, se ha acordado señalar para la confesión judicial de don Juan Roca García y doña María del Carmen Roca Lorente, el día 3 de noviembre, a las 11,30 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Roca García y doña María del Carmen Roca Lorente, ambos en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 13051

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil Sudisa, S.A. representada por la Procuradora señora Belda González, tramitada con el número 1.103/92 y en los que se ha dictado auto de esta fecha, por el que se declara a la referida mercantil en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y por medio del presente se convoca a los acreedores de la mercantil a Junta General que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o por representación debidamente acreditada, por apoderado con poder bastante o por cesionario mediante endoso o transferencia y que tiene a su disposición en Secretaría todos los antecedentes prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 12762

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Francisco-José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/92, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra Antonio Abril Abril y Encarnación Corbalán Zafra, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de enero, veintiuno de febrero y veintiuno de marzo todos de 1994, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subastsa, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reseñarán a continuación.

7.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.°— Un vehículo turismo marca Peugeot, modelo 605 SRI, matrícula MU-9972-AU.

Valorado en dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas).

2.°— Un vehículo camión marca Ebro, modelo L-45-2R, matrícula MU-0581-U.

Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

3.°— Un vehículo camión furgón marca Nissan modelo Trade Isotermo, matrícula MU-5156-AB.

Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

4.°— Un vehículo turismo marca Opel modelo Corsa 1.O.S., matrícula MU-1636-T.

Valorado en ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

5.°— Un vehículo furgoneta marca Citroën modelo C-15-D Isotermo, matrícula MU-4397-AV.

Valorada en ochocientas treinta mil pesetas (830.000 pesetas).

6.°— Un vehículo camión marca Ebro modelo Trade 2.0, maltrícula MU-5576-X.

Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

7.°— Un vehículo furgoneta mixta, marca Seat, modelo Ronda. Matrícula B-2282-HD.

Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

8.°— Dos ordenadores marca Fujitsu-España de 200 MBB de capacidad.

Valorados en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

9.°— Una impresora marca Fujitsu-España, modelo DO-3.400.

Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

10.°— Un fax Ricoh modelo Fax-07.

Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

11.°— Una caldera para cocer embutido de acero inoxidable.

Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

12.°— Una embutidora marca Fuezpla.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

13.°— Una picadora marca Mobba.

Valorada en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

14.°— Una mesa de acero inoxidable.

Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

15.°— Un peso marca Mobba.

Valorado en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

16.°— Mitad indivisa de una finca urbana local almacén situado en la planta baja del edificio sin número de la calle Santa Isabel, de Cehegín, con entrada por la calle Federico Servet, de 91 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 326, folio 59.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

17.°— Una finca urbana, casa sin número de la calle San Silvestre, barrio de las Maravillas de Cehegín, de 90 metros cuadrados de edificado y 31 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados de patio situado a la espalda y que se compone de planta baja destinada a almacén y patio y de planta alta destinada y vivienda distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, dos balcones, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.350, libro 326 de Cehegín, folio 55, finca número 20.439, inscripción 2.ª.

Valorada en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

18.°— Una finca urbana, edificio situado en la calle Hoya de don Gil, de Cehegín, sin número, que mide 115 metros cuadrados de superficie en planta y que se compone de sótano con acceso independiente por la mencionada calle, de planta baja-almacén, también con acceso por la misma calle y de dos plantas altas, destinadas a cámaras sin distribución, con acceso por escalera directa desde la repetida calle y cubierta de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.161, del libro 278, al folio 98, finca número 22.889, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Valorada en veintitrés millones doscientas mil pesetas (23.200.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia número Uno, Francisco-José Soriano Guzmán.—El Secretario.

Número 12775

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cago se siguen diligencias de juicio de faltas 1.560/89, por daños en tráfico, en el que se ha dictado sentencia con fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres de las mismas, las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 1.560/89, sobre daños en tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciado Francisco Hernández Moya, José Martínez Sánchez, Miguel Cobache Antolinos y José Trenza Vicente, siendo responsable civil subsidiario Salvador Cobacho Orenes, todos ellos circunstanciados en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Hernández Moya y a José Trenza Vicente a que abonen cada uno de ellos la mitad de los daños en el turismo Ford Fiesta propiedad de José Martínez Sánchez que ascienden a 73.275 pesetas. Y los daños ocasionados en el turismo Ford Orion propiedad de Salvador Cobacho Orenes que ascienden a 156.390 pesetas. Y al pago por mitad de las costas de este juicio. Dichas cantidades devengarán el interés legalmente establecido.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, por término de cinco días a partir de la notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y encontrándose el denunciado Francisco Hernández Moya en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de notificación en forma al mismo; debiendo estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.

Número 12823

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición n.º 230/93, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora señora Gallardo Bravo, contra don Antonio Noailles Sánchez, y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de 175.593 pesetas, de principal, en los cuales se ha dictado sentencia que copiada literalmente dice:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 230/93, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio en Gran Vía, 23, Murcia, representado por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo y asistido del Letrado don Pedro Campos Gil en reclamación de cantidad, contra don Antonio Noailles Sánchez, con domicilio en calle Antonio Machado edificio Entrejardines, declarado en situación procesal de rebeldía; y fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Gallardo Amat, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Noailles Sánchez, debo condenar y condeno a éste a pagar a la entidad actora la cantidad de ciento setenta y cinco mil quinientas noventa y tres pesetas, más los intereses legales producidos desde la interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincia en el plazo de cinco días, con las formalidades de los artículos 733 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, don Antonio Noailles Sánchez, así como para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su colocación en el tablón de anuncios de esta ciudad, expido el presente en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 12825

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despidos bajo el número 1.192/93 a instancias de Antonio Guillén Fuentes y José M.ª Hernández Pérez, contra Sangolo, S.L., y Fogasa, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Antonio Guillén Fuentes y José María Hernández Pérez contra Sangolo, S.L., declaro improcedente el despido, condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas extras desde el día del despido 31-5-93 hasta el de notificación de la presente resolución, el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización principal a paga es la siguiente: A Antonio Guillén Fuentes un millón ciento dieciséis setecientas cincuenta y nueve mil pesetas y a José María Hernández Pérez novecientas ochenta y cuatro mil doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, calle Mayor, 29, n.º 3052 Clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma libro el presente en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 12819

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Primera

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo se tramita la causa 21/87 (Rollo de Sala 56), procedente del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia, contra Jesús Pardo García, sobre reclamación de 3.319.391 pesetas en concepto de indemnización, más la de 350.877 pesetas en concepto de costas, y 1.241.815 pesetas como liquidación de intereses; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al penado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Para el acto del remate se señala en primera subasta el día trece de diciembre de 1993 en segunda subasta el día siete de enero de 1994, y en tercera subasta el día veintiocho de enero de 1994, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Primera, sita en el Palacio de Justicia Ronda de Garay, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinticinco por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del perjudicado, continuarán subsistentes, estimándose que rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda ubicada en la Colonia de Santa Rosa, en Santiago el Mayor, bloque B, escalera 1.ª, 2.° derecha, Murcia, con una superficie constituida de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y útil de setenta y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados, valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Murcia, 4 de octubre de 1993.—El Presidente, Carlos Moreno Illán.—La Secretaria.

Número 12820

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecario número 86/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la Mercantil Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña María Soledad Muñoz Romera, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

"Rústica. Un trozo de tierra riego, en la Diputación de Cazalla, de este término, sitio del Anear, de cabida una fanega, marco de cuatro mil varas, igual a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte, Pedro Millán y Riego de Cañarejo; Sur, Domingo Sánchez Cortijos; Levante, carretera de Lorca a Águilas y Poniente, don Pedro Millán y riego del Cañarejo. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en varias y dependencias y servicios, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con terrenos de la finca en donde se ubica.

Inscrita. Al tomo 125, folio 110, finca número 4.815, inscripción 19.ª.

Su valor a efectos de subasta es de once millones seiscientas ochenta y cinco mil pesetas (11.685.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5 de esta ciudad, el próximo día trece de diciembre de 1993, y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.

Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día trece de enero de 1994 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día once de febrero de 1994 y hora de las 12 sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 12821

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Mucia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 165/92-A que se siguen a instancia de don José Gambín Espín, represenado por el Procurador señor García Navarro contra don Ángel Ortega Borja, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día quince de diciembre a las 12,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecisiete de enero a las 12,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintiuno de febrero a las 12,30 horas bajo las siguientes condiciones:

1.° Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, derán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda que subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.° Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.° Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.° Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.° Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.° Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.° Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca: Urbana, parcela de 140 metros cuadrados, sita en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, que linda: Oeste, parcela de Antonio Ortega Borja; Sur calle La Fábrica; Este, Ginés Avilés Andreu y Norte, Fábrica de Conservas Hermanos Borja. Finca inscrita número 9.799. Su valor en conjunto es el de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 12822

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Sentencia número 592

En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición n.° 902/92 instado por El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Julio José Vizuete Marín y dirigido por el Letrado don Norberto Fernández Parejo Bravo, contra don Paul Polansky y Dinah Polansky, en rebeldía, en base a los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero

La demanda contiene como hechos en síntesis los de que los demandados adquirieron bienes propiedad de la actora, acordándose su pago por el sistema establecido en esta última de Servicio de Tarjeta no habiéndose pagado la suma que se reclama como principal y ascendente a 298.382 pesetas, a pesar de las múltiples gestiones amistosas. Alegaba a continuación los fundamentos jurídicos que consideraba aplicables al caso y terminaba suplicando se dictase sentencia conforme a sus peticiones.

Segundo

Admitida a trámite la demanda, se llevó a efecto el emplazamiento de los demandados, por medio de edictos, por su ignorado paradero, transcurrido el término correspondiente y no compareciendo, por lo que fueron declarados en rebeldía, señalándose día y hora para la celebración del correspondiente juicio, en cuyo acto se recibió el pleito a prueba, y quedando los autos sobre la mesa del proveyente para sentencia, habiéndose observado las prescripciones legales en la sustanciación del expediente.

Fundamentos jurídicos

Primero

La deuda cuyo abono se reclama en esta litis ha quedado suficientemente acreditada, sin que pueda el juzgador valorar la posición de desatendimiento de su obligación de pago sostenida por los demandados, dada su rebeldía procesal, siendo, en suma, acogible la pretensión actora al asentarse en el enunciado de los artículos 1.091 y 1.500 del Código Civil.

Segundo

Debe incrementarse la cantidad instada en el importe de sus intereses al tipo legal y desde la fecha de la demanda, como exige el artículo 1.108 del Código Civil.

Tercero

Las costas han de soportarse por los demandados, como establece, ante el resultado estimatorio de la demanda, el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Julio Vizuete Marín en nombre y representación de la mercantil El Corte Inglés, S.A., frente a don Paul Polansky y doña Dinah Polansky, en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad en favor de la actora de la deuda interesada y en consecuencia, condeno a los demandados a que le abonen la suma de 298.382 pesetas, más sus intereses legalmente computados desde la fecha de la demanda, imponiéndoles expresamente el atendimiento de las costas del juicio; se ratifica el embargo ya decretado.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Órgano.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez, Andrés Pacheco Guevara.

Número 12824

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE SEVILLA

EDICTO

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas número 2.969/88, a instancia de Ramón Clemente López; Delfín González Muñoz; La Cía Unión y el Fénix contra José Manuel Romero Melero; Manuel Romero Brun y Cía Seguros Bilbao, seguidos por daños en tráfico. He acordado notificar la sentencia a Ramón Clemente López, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ramón Clemente López, a que solidariamente con la Cía La Unión y el Fénix y subsidiariamente con Delfín González Muñoz, indemnice a Manuel Romero Brun, en la cantidad de 37.448 pesetas, más intereses legales, y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado don Ramón Clemente López, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María José Pereira Maestre.

Número 12943

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.023/92, seguido a instancia de José Damián Vizcaíno Jiménez y 12 más, contra Grupo de Seguridad y Vigilancia 6, S.A., Grupo 92 de Seguridad S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Sra. Nogueroles Peña.— Murcia, 30 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; y de conformidad con lo establecido en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dése vista por término de tres días a las partes el escrito y documentos presentados, para que puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente.

Lo manda y firma S. S.ª. doy fe.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario Judicial.

Número 12951

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 928/93, instado por doña Fuensanta Marín García, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Antonio Martínez Fernández y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 928/93 a instancia de doña Fuensanta Marín García, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, y defendida por el Letrado don Juan Mantilla de los Ríos, contra don Antonio Martínez Fernández y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de doña Fuensanta Marín García, contra el demandado don Antonio Martínez Fernández y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12952

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 249/93, instado por doña María del Carmen Sánchez Bravo, representada por la Procuradora doña Gloria Valcárcel Alcaraz, contra don José Casado Rodríguez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 249/93 a instancia de doña María del Carmen Sánchez Bravo, representada por la Procuradora doña Gloria Valcárcel Alcaraz, y defendida por el Letrado don José María Pérez Ontiveros Ladrón de Guevara, contra don José Casado Rodríguez y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Gloria Valcárcel Alcaraz, en nombre y representación de doña María del Carmen Sánchez Bravo contra el demandado don José Casado Rodríguez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13354

CIEZA

Se hace público que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza ha aprobado las bases y convocatorias que han de regir en el concurso público por la aportación de ideas para la remodelación de la Plaza de España, encontrándose dicho expediente en el Negociado de Contratación a disposición de los interesados.

Para concurrir se establece el plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de dichas bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la realización de las inscripciones y posteriormente, en los siguientes diez días naturales, para la presentación de los trabajos.

Cieza, 21 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 13353

LORCA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal del día 17 de septiembre de 1993 acordó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que conjuntamente con el Pliego de Condiciones Generales Técnico Facultativas aprobado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 126 del día 5 de junio de 1975, han de regir en la adjudicación mediante el sistema de contratación directa del aprovechamiento de pastos para 2.100 cabezas lanares en los montes números 69-A, 69-B, 69-C, 69-D, 67, 68, 71, 72, 73 y 74 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en virtud del Plan de aprovechamiento aprobado por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de la Región de Murcia para el año forestal de 1993, de conformidad con el artículo 120 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se expone dicho Pliego al público por plazo de ocho días al objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gallego López.

Número 13173

LORCA

Por haber solicitado María José Martínez Lario, AC-10891, licencia de apertura para salón recreativo tipo A, en Carpintería, s/n., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 18 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 13174

ABARÁN

Por don Sandalio Tornero Martínez, en representación de Supermercados Sandi, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de venta al menor de productos de alimentación, con emplazamiento en calle San Nicolás de Hoya del Camp.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 13175

CALASPARRA

Por don Francisco Moya Sánchez se ha solicitado licencia municipal para establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de almacén al por mayor de pintura, con emplazamiento en Avda. Juan Ramón Jiménez, número 129.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 7 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 13172

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado María del Pilar Lucas Úbeda, AC-04191, licencia de apertura para café-bar, en diputación Tiata-Puente la Pía, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 2 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 12935

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, se hacen públicas las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso oposición con personal laboral fijo, las plazas vacantes de la Escuela Infantil Municipal:

BASES CONVOCATORIA PERSONAL ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Primera

De acuerdo con la oferta pública de empleo para 1993. Este Ayuntamiento convoca pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición como personal laboral fijo de la Escuela Infantil Municipal, las plazas que a continuación se especifican:

1 Psicólogo/a
1 Director/a
1 Auxiliar educador/a
1 Cocinero/a

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Serán los siguientes:

a) Ser español.
b)Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
c) Estar en posesión del título académico correspondiente exigido en las bases específicas que aparecen como anexo a la presente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las C.C.A.A., o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38,4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Uniendo a la misma documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que aleguen. No serán valorados aquellos méritos alegados, cuya documentación acreditativa no se presente simultáneamente con la instancia.

El plazo para la presentación de instancias será de 20 dias naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarta.

1) Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si se produjeran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la resolución que apruebe la lista defintiva que se hará pública asimismo en la forma indicada, y en caso de no existir reclamaciones la lista provisional se considerará definitiva.
2) En la misma resolución la Alcaldía determinará el lugar y fecha de la constitución del Tribunal calificador y de su composición.

Quinta.

El Tribunal Calificador designado por la Alcaldía, estará integrado por los miembros siguientes:

-Presidenta: La de la Corporación o miembro de ella en que delegue. Titular y suplente.
-Vocales:
-El Concejal responsable del área a que afecte el servicio. Titular y suplente.
-Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la que se precise para la posesión de la plaza. Titular y suplente.
-Un representante de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-Secretario: La de la Corporación o funcionario de ella en quien delegue. Titular y suplente.
-Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especiales para todas o algunas de las pruebas.

A los efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en la Resolución de 22-3-1993 de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Abstención y recusación:

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta.—Selección de aspirantes.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de consurso-oposición.

El concurso-oposición no podrá dar comienzo antes de que haya transcurrido, al menos, dos meses desde la publicación el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y constará de dos fases: La fase de concurso y la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que hayan de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo que se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

A) EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

1.— Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, pudiendo el Tribunal exigir la lectura de los mismos si así lo estimase conveniente:

a) Primer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante 3 horas como máximo dos temas, a elegir entre los cuatro designados por el Tribunal. Correspondiendo uno al temario comprendido en el bloque I, común para todas las plazas convocadas y otro en el bloque II del programa adjunto a esta convocatoria para cada base específica.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá para las plazas de Director, Psicólogo y Auxiliar Educadora en desarrollar por escrito duante una hora y treinta minutos como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario adjunto a esta convocatoria que corresponda a cada base específica.

Posteriormente, y si el Tribunal lo determinase conveniente, cada opositor deberá defender oralmente el supuesto anteriormente desarrollado.

En este caso, el Tribunal, valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Para la plaza de cocinero, consistirá en la elaboración de un plato de cocina o menú a determinar por el Tribunal. Valorándose en este caso cuantos aspectos de pulcritud, sistemática y conocimiento dietético incidan en el desarrollo del mismo. Podrá el Tribunal, de estimarlo conveniente y una vez finalizada la prueba, plantear el opositor las cuestiones que considere oportunas en relación con el desarrollo de la misma.

2.—La fase de concurso, consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, a efectos de prelación de los mismos en el proceso selectivo, de acuerdo con el baremo contenido en cada base específica.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

En la fase de concurso el Tribunal, conforme a cada baremo específico, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias. Ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida a esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntaciones otorgadas por los distintos miembros y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

C) CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación defintiva estará determinado por la media aritmética de la suma de las puntaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

D) El Tribunal no podrá declarar aptos a mayor número de aspirantes que el de las plazas ofertadas para cada convocatoria.

Séptima.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación y elevará dicha relación a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia.

Octava.—Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y por la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

BLOQUE I

TEMARIO COMÚN A TODAS LA PLAZAS CONVOCADAS

Tema 1.— Aspectos básicos del curriculo en la Escuela Infantil.

Tema 2.—La programación en la Escuela Infantil. Importancia de los objetivos educativos.

Tema 3.—Evolución del niño de 0 a 6 años. Etapas más significativas en el desarrollo.

Tema 4.—La socialización.

Tema 5.—Desarrollo del lenguaje en el niño.

Tema 6.—Desarrollo psicomotor en el niño.

Tema 7.—La actividad y el descanso en la Escuela Infantil.

Tema 8.—Adquisición de hábitos y rutinas en las actividades básicas del niño.

Tema 9.—La actividad lúdica en el desarrollo del niño/a.

Tema 10.—Observación y evaluación en la Escuela Infantil.

ANEXO II

BASES ESPECÍFICAS DIRECTOR/A

Primera.—Características de la plaza.

a) Denominación del puesto: Director/a

b) Funciones o actividades a realizar: Las propias de dirección del Centro y las de educador-tutor de una de las aulas.

Segunda.—Titulación exigida.

Estar en posesión o del título de profesor de E.G.B. o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Selección de los aspirantes.

A) Fase de concurso: Baremo.

1.—Por razón de la experiencia en puestos de similar cometido, hasta un máximo de 6 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Por años de experiencia en puestos de similar cometido en la Administración Local, 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por años de experiencia en puestos de similar cometido en el ámbito privado, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Por la realización de cursos o cursillos de especialización y participación en jornadas, mesas redondas, encuentros, congresos y similares hasta 1,5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

a) Cursos de hasta 30 horas: 0,30 puntos

b) Cursos de 30 horas o más: 0,40 puntos.

c) Por cada jornada, mesa redonda, encuentro, congreso y similares: 0,20 puntos

3.—Por otras titulaciones distintas de la exigida y directamente relacionadas con la actividad: 2 puntos.

4.—Por otros méritos no incluidos en los anteriores apartados y relacionados con el puesto de trabajo, de libre apreciación por el Tribunal: 0,5 puntos.

B) Fase oposición:

Consistirá en la realización de los ejercicios detallados en la Base sexta, apartado A de la convocatoria general.

Cuarta.

BLOQUE II

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.—Los materiales en la Escuela Infantil.

Tema 2.—Organización de la Escuela Infantil, espacio escolar y mobiliario. El horario.

Tema 3.—Escuela Infantil y familia.

Tema 4.—Desarrollo cognitivo del niño/a. Teorías y etapas.

Tema 5.—Principios básicos para un modelo educativo en la Escuela Infantil. Globalización, creatividad, individualización, socialización, pluralismo y democratización.

ANEXO III

BASES ESPECÍFICAS PSICÓLOGO/A

Primera.—Características de la plaza.

a) Denominación del puesto: Psicóloga.

b) Funciones o actividades a realizar: Las propias de apoyo psicológico a los educadores y alumnado de la Escuela Infantil y las de educador-tutor de una de las aulas del Centro.

Segunda.—Titulación requerida.

Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología o equivalente,o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Selección de los aspirantes.

A) Fase de concurso: Baremo.

I) Por experiencia como profesional de la Psicología en el ámbito de la Administración Local: 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

II) Por experiencia como profesional de la Psicología, en el ámbito privado: 0,10 puntos por mes hata un máximo de 2 puntos.

III) Por trabajos de investigación en el ámbito de la Psicología, hasta 1 punto.

IV) Por experiencia en otras Administraciones Públicas distintas de la Local, en cometidos directamente relacionados con el puesto de trabajo, hasta 2 puntos a razón de 0,10 puntos por mes.

V) Por la realización de cursos de perfeccionamiento o participación en jornadas, congresos, seminarios, etc. que tengan relación con el puesto de trabajo hasta 1 punto, distribuido de la siguiente manera,

—Cursos de menos de 30 horas: 0,30 puntos.

—Cursos de 30 horas o más: 0,40 puntos.

—Por cada jornada, seminario, congreso, etc.: 0,20 puntos.

B) Fase de oposición:

Consistirá en la realización de los ejercicios detallados en la base sexta, apartado A), de la convocatoria general.

Cuarta.

BLOQUE II

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.—El proyecto pedagógico de la Escuela Infantil.

Tema 2.—El diagnóstico psicopedagógico en la Escuela Infantil.
Tema 3.—Trastornos psicomotrices. Diagnóstico precoz.
Tema 4.—Trastornos del lenguaje y del habla del niño/a
Tema 5.—Desarrollo cognitivo. Teorías y etapas.

ANEXO IV

BASES ESPECÍFICAS AUXILIAR EDUCADOR/A

Primera.—Características de la plaza.

a) Denominación del puesto: Auxiliar Educador/a.
b) Funciones y actividad a realizar: Educativa en la formación integral, cuidado del orden y seguridad, entretenimiento, alimentación y aseo personal de los alumnos de la Escuela Infantil municipal.

Segunda.—Titulación requerida.

Estar en posesión del Titulo de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Selección de los aspirantes.

A) Fase de concurso: Baremo.

I) Por experiencia en puestos de similar cometido en el ámbito de la Administración Local: 0,20 puntos /mes ; hasta un máximo de 4 puntos.
II) Por experiencia en puestos de similar cometido en el ámbito de otras administraciones públicas: 0,10 puntos/ mes hasta un máximo de 2 puntos.
III) Por titulaciones que tengan relación directa con la actividad a desempeñar o que incidan positivamente en la misma hasta 2 puntos.
IV) Por la realización de cursos de perfeccionamiento o participación en jornadas, seminarios, mesas redondas, congresos, etc. hasta 2 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
—Por cada curso de hasta 30 horas: 0,30 puntos.
—Por cada curso de 30 horas o más: 0,40 puntos.
—Por cada jornada, seminario, mesa redonda, etc.: 0,20 puntos.

B) Fase de oposición:

Consistirá en la realización de los ejercicios detallados en la base sexta, apartado A de la convocatoria general.

Cuarta.

BLOQUE II

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.—Los materiales en la Escuela Infantil.
Tema 2.—Organización del aula. Metodología de rincones. Talleres.
Tema 3.—Educación musical.
Tema 4.—Educación visual y expresión plástica.
Tema 5.—Adapatación del niño en la Escuela Infantil.

ANEXO V

BASES ESPECÍFICAS COCINERO/A

Primera.—Características de la plaza.

a) Denominación del puesto:Cocinero/a
b) Funciones o actividad a realizar: Organización del comedor de la Escuela Infantil, elaboración de los menús que marque la dirección del centro. Orden, cuidado y limpieza de la cocina.

Segunda.—Titulación requerida.

Estar en posesión del Titulo de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Selección de los aspirantes.

A) Fase de concurso: Baremo.

I) Por desempeño de puestos de similar cometido en el ámbito de la Administración Local: 0,20 puntos/mes hasta un máximo de 4 puntos.
II) Por desempeño de puestos de similar cometido en el ámbito de otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos/ mes hasta un máximo de 2 puntos.
III) Por cursos de perfeccionamiento o participación en jornadas, seminarios, congresos, etc. hasta 2 puntos distribuidos de la siguiente manera:
—Cursos de hasta 30 horas: 0,30 puntos.
—Cursos de 30 horas o más: 0,40 puntos.
—Por cada jornada, seminario, etc.: 0,20 puntos.

IV) Otros méritos, no incluidos en los anteriores apartados, directamente relacionados con el puesto de trabajo y de libre apreciación por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Fase de oposición:

Consistirá en la realización de los ejercicios, especificados para esta plaza en la Base sexta apartado A) de la convocatoria general.

Cuarta.

BLOQUE II

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.—La alimentación: Función y objetivos.
Tema 2.—Alimentación y dietética infantil.
Tema 3.—Alimentación en el primer año de vida.
Tema 4.—Normativa sobre comedores colectivos.
Tema 5.—Normativa sobre manipuladores de alimentos.

Campos del Río, 4 de octubre de 1993.—La Alcaldesa en funciones, Antonia Macanás García.

Número 12731

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de relleno de un solar en Playa Honda, realizadas por Construcciones García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de junio de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12732

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado público en calle San Francisco, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de junio de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12737

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Juan Carlos González Almela se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Jesuita Hernández Pérez, 43, bajo.

Lo que se hce público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 17 de septiembre de 1993.—El Concejal Delegado de Industria/Aperturas.

Número 12738

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Pedro Lorente Sáez se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles (mecánica), con emplazamiento en Cuba, 6.

Lo que se hce público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 17 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 12729

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Sebastián Martínez Martínez se ha solicitado licencia de apertura de una actividad de reproducción porcina y ovina, con emplazamiento en paraje Inchola-La Costera, de esta localidad.

Lo que se hce público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 1 de octubre de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12640

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento del Huerto de la Rueda, segunda fase" y solicitada por el contratista "U.T.E. Pavimentos Asfálticos Lario, S.A.-Francisco Alcázar Martínez", la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 1.589.592 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 31 de mayo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.